

XVI Juegos Paralímpicos Tokio 2020

Criterios de Selección de la Disciplina de Tiro Para Deportivo

1. Generalidades del Evento

1.1. Introducción

La Federación Mexicana de Tiro y Caza, A.C. (FEMETI) establece los procesos selectivos y los criterios de selección de los eventos fundamentales dentro del Ciclo Paralímpico 2017-2020 con aval del Comité Paralímpico Mexicano A.C. (COPAME).

La federación proyecta que a través de la elaboración y publicación de este documento se tenga un proceso selectivo transparente y equitativo, tratando de que los puntos desarrollados a continuación sirvan de guía del proceso selectivo y la metodología de selección para todos los deportistas del país que tengan la intención de integrar la selección nacional de Tiro Para Deportivo.

Tokio será sede de los Juegos Paralímpicos del 28 de agosto al 6 de septiembre del 2020; siendo el primer evento fundamental multideportivo, en el cual se busca por primera vez asistir con un equipo de Tiro Para Deportivo de calidad.

Todas las bases descritas en este documento se basan de las reglas y regulaciones generales del Comité Paralímpico Internacional (IPC por sus siglas en ingles).

1.2. Objetivo del Evento

La Selección Nacional de Tiro Para Deportivo tiene como objetivo debutar dentro de los Juegos Paralímpicos.

Los criterios de selección integrados en este documento están diseñados para seleccionar a los deportistas elegibles que cuenten con rendimiento constante que pueda representar al Tiro Para Deportivo Mexicano de una forma adecuada, utilizando las plazas asignadas por el IPC para nuestro país.

1.3. Organismo Técnico

La FEMETI y el Comité Paralímpico Mexicano son responsables de la implementación de estos criterios para la Selección Nacional de Tiro Para Deportivo que participará en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Las elaboraciones de estos criterios están fundamentadas en lo dispuesto en la Ley General de Cultura Física y Deporte tomando en consideración las facultades del Comité Paralímpico Mexicano en los artículos 74, 75 y 77. En este último se establece la coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Fisca y Deporte para la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en eventos del ámbito internacional de su competencia.

1.4. Deslinde de Responsabilidad Internacional

Todas las bases descritas en este documento se basan en la información más reciente disponible para Nuestro País correspondiente a las reglas y regulaciones de este certamen por parte del IPC y la World Shooting Para Sport (WSPS).

Estos criterios podrán ser modificados en caso dado que existan cambios o actualizaciones de los documentos normativos internacionales como pudiera ser la Guía de Calificación Tokio 2020, Ranking Internacional, Reglamentos Deportivos, etc., la fusión de clasificaciones en eventos de medalla, eliminación de eventos de medalla, cambio de estatus de clasificaciones dentro del proceso selectivo, asignación de plazas condicionadas, etc.

Los criterios de selección siempre están sujetas a imprevistos, circunstancias intermedias y posibles contingencias, la FEMETI y el COPAME se deslindan de cualquier circunstancia de fuerza mayor que causara las afectaciones o la cancelación de cualquier evento del proceso selectivo.

2. Información General

2.1. Fechas Importantes, de acuerdo con la Guía de Calificación de los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020

Fecha	Evento
6-8 de Diciembre de 2019	Inicio del periodo de calificación para que los atletas logren marca MQS en un evento avalado por el IPC.
17-19 de Enero de 2020	Segundo control y seguimiento rumbo a competencia clasificatorias internacionales
11-22 de Marzo de 2020	Al Ain World Shooting Para Sport World Cup
22-31 de Mayo de 2020	Lima, 2020 World Shooting Para Sport
Junio – julio 2020 por definir	Evento de preparación rumbo a Tokio 2020 USA Shooting Champions Chips
01 julio 2020 3 agosto 2020	Confirmación Inscripción Numérica Fecha limite
1 de Julio de 2020	Fecha de Publicación de Listado de Selección

Nota: La elección de eventos selectivos fueron dictaminados por la FEMETI para garantizar la participación de todas las pruebas y clasificaciones; además de ofertar una organización adecuada. Las marcas realizadas en algún otro evento avalado por el IPC serán tomadas en cuenta durante el proceso selectivo establecido en el presente documento.

2.1.1. Cuota Máxima por Delegación

Esto se encuentra en dependencia de la cuota definitiva que asigne el IPC para México, así como por lo establecido en la Guía de Calificación de Juegos Paralímpicos Tokio 2020, el COPAME podrá inscribir un máximo de 3 atletas elegibles por evento de medalla.

2.2. Requisitos y Elegibilidad de Seleccionados

2.2.1. Requisitos

- a) Estar Inscrito ante la Asociación Deportiva Nacional.

- b)** Presentar su credencial vigente FEMETI
- c)** Ser de nacionalidad mexicana de acuerdo a las provisiones de la política del IPC y de las diferentes Federaciones, sobre la nacionalidad de los competidores, tal como está publicada en el Manual del IPC (sección 2, capítulo 3.1), y de cada Federación.
- d)** Todos los atletas seleccionados a los Juegos Paralímpicos 2020 (según la Guía de Acreditación para los Juegos Paralímpicos) deben aceptar y cumplir con los requisitos establecidos en la Guía de Acreditación de Juegos Paralímpicos Tokio 2020.
- e)** Todos los atletas seleccionados menores de edad deben de tener el consentimiento de su padre o tutor de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables.
- f)** El IPC, las Federaciones Internacionales y Nacionales correspondientes, reconoce y respeta el derecho del COPAME para establecer estándares nacionales de selección para determinar la calificación de un equipo o de un atleta para competir en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020. En este sentido los atletas seleccionados deberán de cumplir con los estándares mínimos de participación establecidos en la Guía de Calificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020, Además de cumplir con los criterios de selección establecidos en este documento.
- g)** Contar con licencia activa 2020 de atleta de World Shooting Para Sport (WSPS).
- h)** Contar con Pasaporte Mexicano Vigente al 28 de febrero del 2021.
- i)** Realizar la Marca Mínima (MQS por sus siglas en inglés) establecidos en la Guía de Clasificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020 en 2 eventos de la WSPS en un periodo del 01 de enero de 2018 al 15 de julio de 2020.
- j)** Para ser elegible para inscripción a un evento individual un atleta debe cumplir con los criterios de elegibilidad mencionados a continuación.

2.2.2. Elegibilidad

- a) Tener Clasificación con estatus C al 30 de junio del 2020.
- b) Tener clasificación "R" (revisión) posterior al 31 de Diciembre del 2020.

2.2.2. Pruebas y estatus de Selección

Los marcados en la lista de eventos de medalla y estándares mínimos de inscripción establecidos en la última versión de la Guía de Clasificación de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

No se tendrán atletas pre seleccionados dentro del proceso selectivo.

2.3. Cuota Máxima de mexicanos por Evento de Medalla

Se puede inscribir a un máximo de tres (3) atletas elegibles por evento de medalla.

Se puede inscribir a un atleta elegible en otros eventos de medallas siempre y cuando el atleta haya obtenido la MQS en un evento avalado por el IPC, además de ser avalados por la FEMETI y COPAME.

2.4. Eventos Selectivos

No.	Nombre	Sede	Fecha
1	Lima 2020 World Shooting Para sport World Cup	Lima, Perú	22-31 de mayo de 2020

Los criterios de selección para este evento serán publicados y difundidos por la FEMETI.

Nota: La FEMETI, el COPAME y la CONADE se deslindan de proporcionar los apoyos necesarios para asistir a estos eventos de atletas que no se encuentran en los criterios de rendimiento solicitados por estas instituciones.

Realizar la marca denominada Minimum Qualification Score (MQS por sus siglas en inglés) establecidas en la última versión del Documento "Qualification Guide Tokio 2020 Paralympic Games" en dos competencias reconocidas por el IPC entre el 01 de enero de 2018 al 15 de julio de 2020, para poder ser inscrito en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

2.5. Fecha de Publicación de la Selección

Se Publicará el 1 julio de 2020 el listado definitivo de la selección nacional.

3. Criterio de Selección

Para poder ganar una plaza de calificación a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 se tiene que ganar el primer lugar de cada evento de medalla en "Lima 2020 World Shooting Para sport World Cup" a realizase del 22 al 31 de Mayo del 2020.

En caso de ganar la plaza para México en este evento, se seleccionará al deportista que se ubique en el 1° lugar del Lima 2020 World Shooting Para sport World Cup.

3.1. Invitación directa de IPC

No se aceptarán invitaciones directas por parte del IPC o Federaciones Olímpicas y Paralímpicas. Asimismo, el COPAME no solicitará Invitaciones Bipartitas ni Wild Cards.

4. Excepción de Selección y Baja de atletas

Una vez seleccionados podrán ser dados de baja de la selección, los atletas que presenten lesión o enfermedad, la cual deberá ser valorada por el Cuerpo Médico comisionado por el COPAME, que se encuentra en el Centro Médico del Centro Paralímpico Mexicano (CEPAMEX).

Para poder dictaminar este punto se realizarán evaluaciones periódicas por el cuerpo médico comisionado del COPAME, y para lo cual les serán informados de las fechas a partir del mes de marzo del 2020.

Todos los atletas con posibilidad de ser seleccionados y que carezcan de capacidad legal de acuerdo con las leyes mexicanas al momento de la fecha límite de acreditación, serán dados de baja de la selección.

Los atletas podrán ser dados de baja si realizan una indisciplina marcada en la normatividad del documento "Obligaciones y Derechos de Atletas Pre Seleccionados a Juegos Paralímpicos Tokio 2020", publicado por el COPAME y en la Normatividad Establecida en las Federaciones Paralímpicas y Olímpicas Nacionales.

4.1. Requisitos de Seguimiento

Es importante señalar que las áreas técnicas de FEMETI (entrenadores y coordinación técnica) y CONADE (Área Técnica Administrativa) en caso de considerar necesario podrán convocar a determinados tiradores del ranking nacional para realizar

controles con la finalidad de garantizar que el equipo representativo nacional mantenga un nivel competitivo aceptable, por lo que en caso de observar una baja en el rendimiento de algún miembro de la pre selección o selección nacional.

5. Publicaciones y Procedimiento de Difusión

Los criterios y procedimientos de calificación elaborados por las Federaciones antes mencionadas y con aval del Comité Paralímpico Mexicano serán publicado en las siguientes ubicaciones.

5.1. Sitio web

<https://www.copame.org.mx/>

5.2. Domicilio

Copias de estos procedimientos estarán disponibles bajo pedido en forma impresa o formato electrónico de la oficina del Comité Paralímpico Mexicano A.C. con dirección en Av. Rio Churubusco Esquina Añil S/N Col. Magdalena Mixhuca C.P. 08010 Ciudad de México.

5.3. Contacto para informes o dudas sobre este documento

- Teléfono al 55 31 82 37 32
- Correo electrónico emanuel.garibay@copame.org.mx y femeti@prodigy.net.mx

6. Transitorios

- Para los puntos no previstos en este documento serán resueltos por el COPAME en colaboración con la FEMETI y el aval de la CONADE.
- Para cualquier duda y/u observación se realizará por escrito al COPAME dando respuesta en el tiempo procesal que la materia de la demanda dictamine basado en las leyes y códigos correspondientes.

